

## **INICIATIVA CONJUNTA ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN HONDURAS PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL Y PARA LA PROMOCIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO**

El contexto de Honduras presenta datos alarmantes sobre diversas formas de violencias contra las mujeres. En las manifestaciones más conocidas de este tipo de violencias, como la sexual, la física, la psicológica o los feminicidios, se puede constatar cómo los niveles de incidencia se mantienen o aumentan en la última década. Sumado a lo anterior y complejizando la situación, en la actualidad se identifican de manera significativa otras formas de violencias, como la desaparición y trata de mujeres y niñas, el acoso sexual callejero y el hostigamiento sexual laboral.

Estas diversas formas de violencias contra las mujeres y las niñas continúan manifestándose en el país sustentadas en la tolerancia, la normalización y la justificación social y cultural, que emergen de manera permanente mostrando su gravedad a través de numerosas víctimas. En la base de todas las formas de violencias contra las mujeres y las niñas, persisten las causas estructurales de desigualdad y discriminación por razones de género.

La violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual son manifestaciones claras de desigualdades basadas en el género, y, por lo tanto, conforme a lo expresado en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la cual Honduras es signataria, deben tomarse leyes y medidas para combatirlas y lograr su eliminación. El país cuenta con un marco legal para corregir brechas de desigualdad, incluyendo las violencias contra las mujeres y se requiere, para su adecuada implementación, de la voluntad política y la asignación de recursos.

Como parte del Gobierno de Honduras, la Secretaría de Desarrollo Económico es la secretaría encargada de conducir a Honduras por la ruta al desarrollo, realizando un gobierno basado en resultados y eliminando las barreras que impiden el desarrollo exitoso de las empresas. De igual manera, buscar la facilitación de procesos que generen certidumbre para la inversión y la generación de empleo para todas las personas, incluyendo a las mujeres.

En el marco de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC) ha expresado su interés en coordinar con el Sistema de las Naciones Unidas en Honduras (SNU), la firma de un convenio de colaboración para formular e implementar en su entorno institucional, una estrategia de prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual, tanto en el ámbito laboral de la institución como a través de su trabajo alrededor del desarrollo económico, de manera que se incluyan actividades de empoderamiento de la mujer que permitan contribuir a la lucha por la erradicación de la violencia hacia mujeres en todas sus formas.

Aunque no se cuenta con datos estadísticos sobre la gravedad de la problemática del hostigamiento sexual, ya que hay carencia de registros que recojan este tipo de información, si existen evidencias, a través de denuncias, estudios de casos o testimonios de mujeres en diversos entornos laborales, de que la violencia por acoso sexual en el trabajo es una práctica común<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El Boletín del Observatorio Regional de la Violencia, en su publicación del blog de Julio de 2020, manifiesta que: "A la fecha, se carece de estadísticas oficiales en torno al acoso sexual, precisamente una debilidad institucional es el registro de esta y otras manifestaciones de violencia en los ámbitos de trabajo. Ocasionalmente el Ministerio Público y la Secretaría de Trabajo de Honduras, dan a conocer algunas cifras de denuncias por violencia sexual, pero no se comparten registros estadísticos sobre acoso sexual. <https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/index.php/2020/07/16/acoso-sexual-laboral-en-honduras/>

Por su parte, la ONU tiene una política estricta de “cero tolerancia” para los casos de acoso y abusos sexuales. Las acciones del sistema de las Naciones Unidas se guían por las normas éticas y profesionales más estrictas y se espera que todos los participantes y socios implementadores, en este caso específico la SEDEC, se comporten con integridad y respeto hacia todas las personas implicadas en cualquier acto del sistema de las Naciones Unidas.

Asimismo, Naciones Unidas, a través de su Oficina de Coordinación y sus agencias especializadas, laboran día a día para contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y para prevenir la violencia basada en género y contribuyen al empoderamiento de la mujer en los diversos entornos en los cuales se desarrolla. En este marco y como parte de estas actividades continuas, coordina con diversas instancias públicas y privadas, para apoyar actividades que conlleven al cumplimiento de convenios internacionales y políticas y leyes nacionales.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Sistema de Naciones Unidas en Honduras han decidido unir esfuerzos para contribuir conjuntamente a impulsar una estrategia orientada a prevenir la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual en esta dependencia estatal.

Para el desarrollo de dicha iniciativa, las partes proponen lo siguiente:

## **ARTÍCULO I PROPÓSITO Y ALCANCE**

El propósito del presente Convenio es establecer un marco de cooperación y facilitar y fortalecer la colaboración entre las partes, con carácter no exclusivo, en áreas de interés común.

Establecer las condiciones de mutua colaboración entre Naciones Unidas y la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de impulsar el desarrollo y la inclusión de las mujeres, y poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas como derecho humano básico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico el ODS 5 de Igualdad de Género.

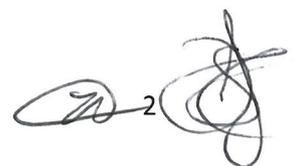
Establecer en la Secretaría de Desarrollo Económico un entorno laboral confiable, respetuoso e inclusivo, y de cero tolerancias hacia la violencia contra mujeres, donde las personas se sienten seguras, escuchadas, equipadas y empoderadas para levantar la voz por sí mismas y por otras con el fin de tomar acciones contundentes y visibles para erradicar la explotación, el abuso y el acoso sexual.

## **ARTÍCULO II ÁREAS DE COOPERACIÓN**

Las Partes acuerdan cooperar en las siguientes áreas:

- i) Establecer un ambiente de tolerancia cero a la discriminación de género, así como al hostigamiento, acoso y abuso sexual al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñando e implementando un marco regulatorio de prevención y atención al acoso laboral, el abuso y la explotación sexual.
- ii) Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales para planificar, implementar y evaluar acciones que promuevan la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres desde las políticas sociales y económicas en el marco de implementación de la Agenda 2030.

## **ARTÍCULO III COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

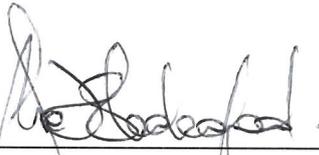


- 3.1 Las Partes establecerán un mecanismo de coordinación que se reunirá periódicamente para intercambiar regularmente información sobre actividades de este convenio, así como en temas de interés común y buenas prácticas que, en su opinión, puedan facilitar su colaboración.
- 3.2 Cada una de las Partes, previo acuerdo, podrá invitar a las reuniones o conferencias organizadas por ellas o bajo sus auspicios a otras instituciones o actores, en las que, en opinión de una de las Partes, podría estar interesada en participar.

**ARTÍCULO IV  
SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE TRABAJO CONSECUENTE A ESTE CONVENIO**

- 4.1 El mecanismo de coordinación establecerá un Plan de Trabajo, Seguimiento y Monitoreo a los objetivos de este Convenio.

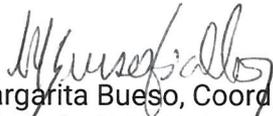
En fe lo anterior, firmamos el presente, en la ciudad de Tegucigalpa a los siete días del mes de febrero del 2022.



Por el Sistema de Naciones Unidas  
**Alice Shackelford**  
Coordinadora Residente



Por la Secretaría de Desarrollo Económico  
**Pedro Barquero**  
Ministro



**Testigo de honor:** Margarita Bueso, Coordinadora del grupo inter agencial de Naciones Unidas y de género, Coordinadora de ONU Mujeres en Honduras